

## DECRETO Nº: 1156 / 2022

Visto el contrato de servicios cuyo objeto es la explotación del Centro de Arte Joven (módulo de Teatro y Danza) y gestión integral de las actividades que allí se organizan relacionadas con la actividad en el edificio municipal situado en la Calle Calatayud de Huesca, formalizado con fecha 1 de agosto de 2017, entre el Ayuntamiento de Huesca y la adjudicataria Asociación Integral Técnica y Humana de Espacios Culturales (ITHEC), con C.I.F. G22141311.

Vista la solicitud de prórroga presentada, con fecha 1 de marzo de 2022, por Asociación ITHEC, como adjudicataria del contrato de servicios

Vista la cláusula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración y que dicta literalmente: CUARTA: "PLAZO DE DURACION, el contrato tendrá una duración de cuatro años, a contar desde el día siguiente al de la formalización administrativa de mismo. El contrato podrá prorrogarse de año en año hasta un máximo de dos más, sin que la suma de todos los años, incluidas las prórrogas sea superior a seis años."

Considerando el Informe de fecha 4 de marzo de 2022, emitido por el Técnico de Cultura, favorable a la 2ª prórroga.

Consta el documento acreditativo de la Retención de crédito Exp 2/2022000000935 emitido por la Intervención General de fecha con fecha 4 de marzo de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 04 33402 22706 "Talleres Teatro y Danza. Estudios y trabajos técnicos" para la prórroga del contrato.

Conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Considerando el informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 22 de marzo de 2022 en el que consta la conformidad a la prórroga del contrato por importe de 26.041,44 euros IVA incluido.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios que tiene como objeto la EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE ARTE JOVEN (MÓDULO DE TEATRO Y DANZA) Y GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES QUE ALLÍ SE ORGANIZAN RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD, suscrito con la Asociación Integral Técnica y Humana de Espacios Culturales (ITHEC), con C.I.F. G22141311.

**SEGUNDO.-** Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, hasta el 1 de agosto de 2023. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato, así como en el resto de documentación obrante en el expediente.



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratacion  
Exp: 2974/2021

## DECRETO Nº: 1156 / 2022

**TERCERO.-** Aprobar y disponer del gasto por un importe de 10.850,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 04 33402 22706 “Talleres Teatro y Danza. Estudios y trabajos técnicos”, recogida en la retención de crédito expediente 2/202200000935, del vigente presupuesto, para la segunda prórroga del contrato de servicios de explotación del Centro de Arte Joven (módulo de Teatro y Danza) y gestión integral de las actividades que allí se organizan, quedando el resto del gasto subordinado a su efectiva y adecuada consignación presupuestaria en 2023.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

